

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Muñoz Degrain 20-1.ª izda. se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año IX

Teruel 31 Diciembre de 1921

Núm. 462

## LA MADRE

MADRE! Nombre sublime y bendito, tierno cual el suspiro del aura, dulce como la felicidad. Nombre que llevamos escrito en el alma con caracteres indelebles; nombre que no disipa la distancia, que no se pierde en la ventura, que no desaparece en las fuertes conmociones del dolor o del placer.

¡Madre! Palabra mágica que penetra en todos los corazones, palabra que encierra todo un poema de ternura, sacrificios y amor. Por eso se ha dicho con tanta verdad como elocuencia: «Nada hay en el mundo superior a una mujer como no sea una madre»

La madre es el faro que nos ilumina en las densas nebulosidades de la vida.

La madre es el eslabón primero de esa interminable cadena, llamada sociedad; el ángel que vela nuestros sueños infantiles; la que recoge nuestro primer aliento; la que absorbe nuestro primer suspiro, y la que imprime en nuestros labios el primer beso de amor.

La madre es una brillante perla que se alza sobre el inmundo lodazal de esta vida; un néctar delicioso; una esencia que nos endulza nuestro cáliz de amargura.

La madre cifra toda su ventura en la dicha de sus hijos. El corazón de la madre es la pira inextinguible del amor, el manantial de los sentimientos elevados, el raudal de la ternura y el foco de las grandes ideas.

¡Sacrificio y abnegación! He aquí sintetizada la historia de la buena madre.

Las épocas en que más genios han florecido han sido las épocas en que han brillado mejores madres.

La importancia de la madre en nuestra vida moral y en nuestra vida física es grande, inconmensurable.

La aureola de la maternidad es la mejor diadema. No existe vejez para la buena madre: deja de ser bella sin pesar al ver que su hija comienza a serlo; la abnegación de su amor le ofrece más goces por los triunfos de su hija que por los suyos. Una mujer coqueta deja de serlo al estrechar en sus brazos al ser que vive de su vida; se desprende de todas las frivolida-

des mundanas, y sólo piensa en adornar al ángel que llena completamente su alma.

Una buena madre hace más en provecho de la moral que los libros de los filósofos; pues las ideas que inocula en la mente de su hijo no las olvida éste jamás.

La madre es la gran palanca social.

La madre no debe fiar a nadie la educación de sus hijos; y si renuncia a este derecho, faltará a un sagrado deber. La madre no debe separarse nunca de su tierno niño: él es su salvaguardia y su escudo, como ella su amparo, su protección y su sostén.

El amor maternal es el más puro, el más desinteresado, el más espontáneo, el más perfecto y el más constante de todos los amores.

LUIS CALBETÓ.

## DE NUESTRAS COSAS

Cuando después de una lucha desesperada, conteniendo a vida y a muerte contra la despreocupación general en cosas de enseñanza, a pesar de las líricas estrofas encontramos de alguna que otra alma perdida; cuando después de esa lucha, digo, hayamos arrancado a los tenebres del Presupuesto nacional sueldos decorosos no inferiores a los demás funcionarios del Estado, habremos de empezar otra segunda y aún tercera contienda en pro de nuestros derechos de clase no mediatizada, para la consecución de la plenitud de derechos políticos como es propio de una nación democrática.

\* \*

Como las copias de la diligencia de ascenso en la mano estoy dando vueltas al magín para comprender que necesidad habrá de que ponga el V.º B.º en ellas el Alcalde para poder percibir las diferencias después de pasar por tantas manos desde el Ministro a la Sección; ni entiendo tampoco que acredita, ni qué prueba ni qué precisión sea esa tratándose de un cuerpo como el nuestro en que sobre una caterva de

autoridades universitarias y eclesiásticas tenemos las técnicas administrativas que envuelven toda nuestra vida profesional. Y más, que puede darse el caso que, por tratarse de algún monterilla, tenga éste a bien, sobre no convocar una sola vez a la Junta local para el fomento de la enseñanza, hacer ir y venir al Maestro cuantas veces quiera en busca del imprescindible requisito.

\* \*

En el *Boletín Oficial* del Ministerio, fecha 29 del pasado se publica una Real orden por la cual se separa definitivamente de la enseñanza, con la devolución de haberes desde una época determinada, a un pobre Maestro sustituido. ¿Presumiremos que será por alguna grande inmoralidad, por alguna curiosidad humana? Pues es sencillísimamente por..... ejercer el cargo de concejal. Y, claro, como las Reales órdenes tal y cual, del año la Nanita lo prohíben terminantemente..... pues ¡la separación!

De manera que según los aplicadores de la Legislación, el Maestro que esté imposibilitado para las funciones de la enseñanza por sus defectos físicos está igualmente imposibilitado, por razón de esos defectos, de ejercer funciones edilicias; que implícitamente se reconocen idénticas aptitudes para la función docente que... para la otra; y que aquel que por una dispepsia continuada, por una efección asmática, por un defecto de visión etc., etc., tenga necesidad de pedir una sustitución ya que no puede dedicarse a las tareas escolares, en las que se requieren energías y sanidad especiales, de ninguna manera podrá desempeñar las movidas funciones concejiles, cuyo agotador desgaste consiste, como todos sabemos, en permanecer sentados en el salón del Ayuntamiento durante un par de horas por semana;... que por lo visto es lo que los Maestros podemos trabajar en la Escuela.

A nosotros no nos toca sino acatar estos juicios de las autoridades oficiales y alabar la alta sabiduría de esta y otras disposiciones, por las que se permite a un analfabeto ser concejal y hasta alcalde; pero en cambio veda a un Maestro que pueda serlo.

Como si infaliblemente fuera el analfabetismo la condición esencial de tales cargos.

*Cosas de España* podríamos acabar diciendo, como se dice en este país cuando sucede una cosa contra el sentido común. ¿Pero es que estará España irremediabilmente condena-

da a no regirse por la misma lógica que el resto del mundo civilizado?

A. Lahoz Burgos.

Manzanera.

## Sección oficial

### ESCELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MAGISTERIO

*Título Normal*

REAL ORDEN DE 28 DE NOVIEMBRE

(Gaceta del 7 de diciembre)

Dictando reglas con el fin de reglamentar los estudios que han de seguirse en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio para obtener el título de Maestro de Primera enseñanza Normal.

Ilmo. Sr.: Con el fin de reglamentar los estudios que han de seguirse en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio para obtener el título de Maestro de Primera enseñanza Normal; de conformidad con la Junta de profesores del referido Centro,

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.° Las enseñanzas y su distribución en cursos serán los que indica el adjunto cuadro.

Los alumnos, además de matricularse en los estudios comunes, habrán de matricularse también en cada curso en dos asignaturas de Sección, por lo menos una de Letras y otra de Ciencias.

Las alumnas tendrán la misma obligación, pudiendo optar, para cumplirla, entre las asignaturas de Letras, Ciencias y Labores.

2.° Las enseñanzas del grado Normal se completarán con visitas, paseos, excursiones, conferencias, cursos breves y trabajos de seminarios pedagógicos que acuerde la Junta de profesores.

3.° Los alumnos que deseen seguir los estudios por el régimen de enseñanza libre, se ajustarán, salvo en la asistencia a las clases de la Escuela, a lo prescrito para los alumnos de enseñanza oficial, respecto a examen de ingreso, matrículas y aprobación de cursos, pero no necesitarán acreditar edad determinada, ni servicios en Escuelas públicas de Primera enseñanza.

4.° Aprobadas todas las asignaturas del plan de estudios, tanto los alumnos oficiales

como los de enseñanza libre, podrán solicitar de la Superioridad el título de Maestro Normal, previo el pago de los derechos correspondientes.

Dicho título así expedido será equivalente al que se ha conferido anteriormente en virtud del artículo 70 de la ley de 9 de septiembre de 1857 y a tenor de la regla 7.ª de la Real orden de 17 de octubre próximo pasado.

5.° Los alumnos del grado Normal que desempeñen Escuelas públicas pueden seguir oficialmente los estudios en la Superior del Magisterio, teniendo derecho a ser sustituidos en la forma que indica el artículo 25 del Real decreto de 30 de agosto de 1914, que reorganiza dicha Escuela.

De Real orden, etc.—Silió.

### Cuadro de estudios constitutivos del grado Normal

Estudios comunes obligatorios para todos los alumnos, según la regla 5.ª de la Real orden de 17 de octubre de 1921.

#### Primer curso

Filosofía.  
Fisiología.  
Higiene.  
Francés o Inglés.  
Lengua castellana.  
Psicología.

#### Estudio de Sección

Geografía.  
Cosmografía.  
Complementos de Matemáticas.  
Física.  
Química  
Labores útiles.

#### Segunde curso

Pedagogía fundamental.  
Pedagogía de anormales.  
Historia de la Pedagogía.  
Organización escolar y técnica de la Inspección.  
Religión.  
Derecho.

#### Estudios de Sección

Historia.  
Literatura y Arte.  
Geografía.  
Biología  
Agricultura.  
Economía doméstica.  
Labores artísticas.

**Boletín de la Asociación de Socorros Mútuos**

Estado de las defunciones ocurridas en esta Sección desde el 29 de Agosto último, y socorros abonados a los perceptores correspondientes:

Cuotas que había recaudadas para la defunción.	Ptas. 588
--	-----------

**SOCIOS FALLECIDOS**

Doña Sebastiana Serrano, de Torrecilla del Rebollar; perceptor D. Miguel Herrero, viudo.	588
Doña Concepción Pascual, de Orrios; ídem D. Isidro Salvador ídem.	583
Doña Narcisa Espallargas, de Ceresuela (Huesca); ídem D. Esteban P. Rodríguez, ídem.	581
Doña Juliana Solana, de Alfambra; ídem D. Manuel Redondo, ídem.	586
Doña María Segura, de Aldehuela; ídem D. Luis Vidal, ídem.	584
Doña Antonia Gómez, de Teruel; ídem Sor Teresa del Niño Jesús. (1).	582
D. Agustín Castro, de Celadas; ídem doña Emerenciana Molina, viuda.	582
Doña Julia Navarrete, de Corbalán; ídem D. Bernardino Iranzo, ídem.	583
Se hallan recaudadas para la primera defunción.	583

**NOTAS**

Nos hallamos en periodo de Asambleas. A la de Inspectores ha seguido la de Profesores de Escuelas Normales. Presidió la Mesa nuestro respetable y querido amigo D. Daniel Gómez, ilustrado director de esta Normal. Como punto ideal de esta Asamblea parece que fué la unión en un sólo cuerpo de los cuatro que integran la enseñanza primaria: Normales, Inspecciones, Secciones Administrativas y Maestros nacionales. De ahí que previamente se acordara por unanimidad concederles voz en las deliberaciones que afectaran a los problemas de enseñanza.

(1) Superiora del Convento de Religiosas de Santa Clara de esta capital, quien presentó documento de última voluntad fechado en 19 de Marzo de 1915. (Base 10.ª)

Esta fusión, que por hoy no pasa de idealista, es un signo de aproximación que nos hace vislumbrar, para dentro de más o menos tiempo la completa inteligencia entre aquellos sectores profesionales. Y así debe ser, ya que unos y otros dedican el esfuerzo de su inteligencia, aunque en forma distinta, a un sólo fin: la Escuela primaria.

Los Profesores de las Normales merecen por su iniciativa nuestro aplauso, y de suponer es que tan buenos propósitos no hallarán obstáculo en los demás organismos que han de integrar la fusión.

—En cuanto al objetivo principal de la Asamblea hemos de atenernos a la reseña que nos hace la prensa política y profesional de Madrid. Lo formación de Maestro parece que es el plan a realizar sin demora. Se basa en el ingreso por oposición y limitación de plazas en las Escuelas Normales, saliendo colocado de éstas sin nueva oposición. Los estudios se harán en cinco cursos, más uno de prácticas en Escuela nacional. El Profesorado normal y la Inspección estarán en continua relación con los Maestros y al efecto se establecerán cursillos, conversas pedagógicas, folletos, etc.

¿Despertarán suspicacias y recelos las atribuciones que para sí reclaman los claustros de las Normales?

\* \* \*

También los Maestros de derechos limitados se han reunido en Asamblea, celebrando las sesiones en el local de la Escuela Normal Central. Algunos representantes abogaron porque los Escalafones del Magisterio deben unificarse, por entender que, a Maestros que cumplen los mismos deberes les corresponden los mismos derechos. Otros delegados estimaron necesario, de no conseguirse la unificación de escalafones, pedir para los Maestros que integran el segundo, el sueldo mínimo de 3.000 pesetas y una escala de sueldos hasta el límite de 6.000 pesetas.

Para armonizar estos dos opuestos criterios surgió una fórmula: que se gestione de la Asociación Nacional de Maestros con plenitud de derechos, la cooperación necesaria para obtener la unificación de escalafones, la supresión de la nota de derechos limitados a los Maestros que llevan cinco años de servicios en la enseñanza oficial, y si esto no se consigue, trabajar exclusivamente por conquistar mejoras

muros, sin necesidad de responder de sus actos al mérito, al zalmedina, ni al mismo soberano.

Sin embargo, Zaragoza, predominada por la aristocracia porque aristocrática era en Aragón la libertad, sirvió no pocas veces de centro a las confederaciones de los magnates, de antemural a las pretensiones invasoras de sus regios patrones, y de teatro a las imponentes asambleas ante las cuales retrocedía el monarca más osado.

Innumerables son las Cortes que se celebraron en Zaragoza donde por un fuero antiguo, pero que nunca estuvo en observancia, debían reunirse anualmente. El local de su celebración varió con los tiempos: en los siglos XIII y XIV obtuvo muy a menudo este honor el refectorio del convento de Santo Domingo, compartiéndolo, a veces, con la Metropolitana de San Salvador. En el siglo XV se tuvieron varias Cortes en la iglesia del Pilar, y unas en el convento del Carmen: las del siglo XVI se congregaban, por lo común, en el palacio de la Diputación, cuyo archivo era el depósito de las actas de todas las Cortes del reino.

Fortalecer la frontera como un dique, no sólo contra los agarenos empujados hacia Africa, sino contra la rivalidad de otras monarquías de una misma fé y origen, que salvadas ya las montañas se embarazaban recíprocamente en su victoriosa carrera; robustecer el trono como centro de unidad para constituir la nación, creándole puntos de apoyo en pueblos libres que contra restaran las invasiones del feudalismo, eran dos necesidades de la época que comprendió el *Batallador*, y para sus miras escogió a Calatayud, complacido de lo fuerte y rayano del sitio y conoedor, de cuánto fructificarían en aquel suelo virgen y recién conquistado las semillas de emancipación. Poblóla, pues, de gente de guerra, y en 1130 instituyó la *Comunidad*, a cuyo ejemplo se formaron luego las

mábase antiguamente *Diustibol*, palabra que en lemosín significa *Dios lo quiere*, no apartaba sus ojos, ni de la segura presa combatida en el interior por el hambre más que por las máquinas enemigas en el exterior, ni del innumerable ejército de *Temín* que desde la ribera del Huerva espiaba a los sitiadores sin atreverse a presentar la batalla.

Y ordenaron los sitiadores sus combates, — escribe Conde, — y labraron torres de madera que conducían con bueyes y las acercaban a los muros, y ponían sobre ellas truenos y otras veinte máquinas, y tenían esperanza cierta de tomarla, y así apretaron el cerco, y la pusieron en tanto estrecho que perecía de hambre la mayor parte de la gente, pues como la ciudad era muy poblada y de mucha gente, no bastaron las provisiones que se habían podido llevar antes del cerco.

Y cuando ya no quedaba a los zaragozanos, según la frase de un cronógrafo, «*más recurso que el del cielo*», hicieron proposiciones de capitulación.

El rey aragonés ofreció a sus moradores, y estas condiciones influyeron mucho en la entrega de la plaza, seguridad en sus vidas y haciendas, y que pudiesen habitar libremente en la ciudad o donde quisieran. El vencedor, que entró triunfante en Zaragoza el día 18 de diciembre de 1118 al frente de su valeroso ejército, les cumplió lo prometido; y aún para obliarlos más, concedióles privilegios e inmunidades, como la exención de tributos y la consideración de infanzones. Procediendo como señor feudal, hizo merced; al conde de Bearne de la parte de la ciudad habitada por los *muzárabes*, y que era buena parte de los barrios de Santa María la Mayor, y así hubo de intitularse señor de Zaragoza; y al conde de Alperche, de otro barrio entre la iglesia Mayor y San Nicolás.

Se aposentó el *Batallador* en el palacio llamado *Azuda*,

donde moraban ordinariamente los reyes moros, a las riberas del Ebro; consagró la mezquita mayor convirtiéndola en catedral cristiana, según costumbre de todos los conquistadores; restauró la sucesión episcopal, que había sido destruida por los árabes desde la conquista de Tarif y Muza, nombrando primer obispo al piadoso Don Pedro de Librana, el cual fué confirmado por el Papa Gelasio II, antes de terminar el mismo año,—y este suceso llenó de inefable consuelo el corazón del Pontífice—(según se expresa en la bula), apenado con la intrusión del antipapa Mauricio, arzobispo de Braga. El infeliz y menospreciado *Amad-Dola* se retiró a su fuerte de *Rotalyehud* (Rueda); la mayor parte de los musulmanes zaragozanos se esparció por diferentes lugares de España sujetos a la dominación sarracena, quedando algunos pocos tributarios en Zaragoza.

De esta suerte, la antigua *César Augusta*, cabeza de otros pueblos durante los imperios de romanos y godos, después de cuatro siglos salió de la esclavitud, para ser poderosa corte de un nuevo reino, centro de tribunales y ejércitos, soberana y legisladora de grandes estados. Un coronado león rapante fué desde entonces su divisa, y el símbolo con que ostentó en su escudo de armas la primacía de su autoridad. Zaragoza que, como Toledo, no volvió a ser presa de los mahometanos, fué siempre, aun en los días de mayor decadencia digna del valor del egregio guerrero que la ganara al cristianismo.

La pérdida de Zaragoza fué para los almoravides, una derrota tan señalada como para los mahometanos españoles fué la pérdida de Sevilla; y por supuesto, así como a la toma de Toledo, siguió la de extensos territorios; tras de Zaragoza, el *Batallador* no descansó mucho tiempo sobre sus laureles, y en menos de dos años se apoderó de Tarazona, don-

der estableció la silla episcopal, Borja, Alagón, Mallén, Magallón y Epila; luego, variando de dirección, conquistó a Calatayud, Bujierca, Ariza, Alhama y muchos otros lugares de las orillas del Jalón; puso sitio a Daroca, y derrotó en sangrienta batalla, cerca de *Cutanda* (Ternel) al caudillo de los almoravides, *Temín*, obligándole a encerrarse dentro de los muros de Valencia, construyó fortalezas que sirvieron de atalayas poderosas para defender el vasto país conquistado, entre ellas el fuerte castillo de *Monreal del Campo*; y creó, por último, un reino respetable y fuerte, que se extendía desde el Pirineo hasta las vertientes septentrionales de la Cordillera Carpetana.

7. En medio de sus belicosas empresas no se había olvidado el político conquistador de honrar su corte con tales fueros que la constituyeran el más firme baluarte del trono. En sus privilegios se nota el constante designio de oponer las libertades municipales a la prepotencia feudal y la justicia a la violencia; empresa coronada con la famosa institución de los *Veinte*, elegidos por el Concejo de entre los vecinos honrados, y cuya magistratura dictatorial se ejercía contra todo el que turbase el público sosiego o atropellase los derechos de la ciudad, marchando a menudo al frente de los somatenes zaragozanos para dictar la ley a encarnizados bandos o asolar el castillo de algún barón poderoso. El gobierno interior lo entregó a doce jurados representantes de las doce parroquias, y nombrados anualmente por el juez en el cargo les había precedido; y las mismas parroquias turnaban en el derecho de presentación de seis candidatos, de entre los cuales escogía el monarca su *zalmedina* o juez ordinario. Más adelante anduvo aún Pedro II, confiando a los jurados de Zaragoza sus propios derechos y el honor y bienestar de la ciudad, y atribuyéndoles un poder discrecional dentro de sus

económicas y legales para los Maestros del segundo Escalafón.

Mucho nos place que la Asamblea de Maestros limitados cuente con el apoyo de la Nacional del Magisterio primario para la cooperación necesaria a los fines que aquella persigue.

## NOTICIAS

### Despedida

En la imposibilidad de despedirse particularmente de sus amigos y compañeros de la provincia, D. Florencio Murciano, al cesar en la Escuela de Vilhel para posesionarse mediante permuta de la de Canet de Berenguer (Valencia), nos ruega lo hagamos en su nombre desde estas columnas.

Queda complacido el señor Murciano, a quien para sí y familia deseamos salud y tan buenos amigos como aquí deja.

### Permuta

A la Dirección general y debidamente informado se remite el expediente de permuta incoado por el Maestro de Cedrillas, D. José Casanova con D. Emilio Carreras.

### Expedientes personales

La Sección reclama documentos para sus expedientes personales a los Maestros sustitutos e interinos de Valdeltormo, Andorra, Villarluengo, Valdealgorfa, Ababuj, Formiche bajo, Cella, Mosqueruela, Plou y Frías.

### Excadencia

La solicita la Maestra de Lidón doña Ana Carlota Elena Aparici y Rocher.

### Reingreso

Ha sido nombrada por reingreso Maestra de Olba doña Adelaida Marqués Culla.

### Nombramiento

Ha sido nombrado Maestro propietario de Guadalaviar por el turno de oposición libre don Ciriaco Gallego Domínguez.

### Nombramiento interino

Ha sido nombrado Maestro interino de Sección de la Graduada de Cella D. Constantino Soriano Alonso.

### Expediantes

La Sección ha remitido a la Dirección General de la Deuda expediente de D. Luis J. Sanz Maestro de Cella, reclamando haberes mientras su permanencia en filas.

—Igual beneficio que el anterior solicita don

Agustín Calvo, de Santa Eulalia por hallarse en iguales condiciones.

### Defunción

Ha fallecido en Mezquita de Jarque doña Clara Cirugeda Andrés, viuda del Maestro que fué de Benituser (Valencia).

Acompañamos en el sentimiento a su familia y especialmente a su hijo nuestro buen amigo D. Miguel Narbón.

### La Permanente

La Comisión permanente de la Directiva provincial se reunió el día 27 al objeto de redactar las bases del nuevo proyecto de Reglamento, cuya ponencia le fué encomendada en la última sesión de la Junta general.

En breve las publicaremos para que sean estudiadas por los Maestros asociados de la provincia y puedan hacer oportunamente sus observaciones.

### Almanaque del Maestro

*Mes de Enero.*—Días de asueto: 1, 8, 12, 22 y 29, domingos; hasta el 6 inclusive duran las vacaciones de Navidad, según disposición del Rectorado de Zaragoza, y el 25 santo de S. M. el Rey.

*Mutualidad escolar.*—Dentro del presente mes, los Maestros encargados de Mutualidades remitirán a la Dirección general de Primera enseñanza, con destino a la Comisión nacional de Mutualidad escolar, una Memoria balance de sus trabajos al 31 de Diciembre del año anterior. (El Instituto de Previsión exigió el pasado año que de esta Memoria-balance se remitiera también un ejemplar a la Comisaría general de Seguros y otro al Gobierno civil de la provincia)

*Presupuestos escolares.*—En este mes los señores Maestros formarán el presupuesto de sus Escuelas y lo remitirán por duplicado a la Sección administrativa. En él se consigna como cantidad para la inversión la sexta parte del sueldo que tenían las Escuelas antes de hacerse el sueldo personal. De esta cantidad se descontará el 120 por 100 para el Estado más el 10 por 100 que, en vez de ingresar para pasivas lo percibe el Estado para invertirlo directamente, distribuyéndolo a las Escuelas. Pero, dicho sea de paso, hasta la fecha no se sabe a qué Escuelas les ha llegado su parte correspondiente.

### A cobrar

El día 28 se abonaron a los Habilitados las nóminas del presente mes.

# J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.ª enseñanza menaje de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo de mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julian, maestro de Aliaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de Magisterio Español el Cuestionario clico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don Miguel Vallés el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero, y todas las publicaciones de D. Santiago S. Soler, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

# José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

\* TERUEL \*

# LA ESTRELLA

Sociedad Anónima de Seguros  
MADRID

Incendios.—Accidentes del trabajo  
Capital desembolsado

**5.000.000 de pesetas**

Subdirector de la provincia  
D. Nicolás Monterde Aspas  
Temprado, 6, segundo.

# “La Asociación”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la  
provincia de Teruel

Dirección y Administración: Muñoz Segura  
2.º izquierda.

Precios de suscripción

Al año. . . . . 7 ptas.  
Al semestre. . . . . 3,50 »

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Perruca, Instituto 7

# LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr.... Maestro... de

